



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 28 de noviembre de 2012 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
ARNEZ CLAROS, JULIA	18/10/1954	09/11/2012
FARIA DE, JOSE ALIRIO	08/05/1953	15/10/2012
GRACIA OLIVO, RUTH NOEMI	12/04/1999	05/11/2012
KANYI, SANUSI	10/06/1976	27/10/2012
MAHMOOD, QAISAR	15/04/1981	08/11/2012
NEZIRAJ, SINAFER	10/09/1975	28/10/2012
TIAN, CHEN YU	15/09/2010	13/10/2012
VINTIMILLA MORA, MARCIA PRICILA	20/06/1977	14/10/2012
ZOUHAYR, NOURA	22/10/1988	27/10/2012

Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 2012.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla